UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 001-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 06 de enero de 2017.

VISTOS

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 114-2016-CO-PC-UNF de fecha 29 de noviembre de 2016; el Oficio N° 004-2017-UNF-OGA de fecha 03 de enero de 2017; el Proveído N° 024-2017-UNF-CO-P de fecha 06 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 114-2016-CO-PC-UNF de fecha 29 de noviembre de 2016; se resolvió:

(...)

***ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** provisionalmente a la C.P.C. Karen Jianina Moran Acaro, Trabajadora de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, en el puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad a partir de la fecha, hasta el día 31 de diciembre del 2016.*

Quinto.- Que, mediante el Oficio N° 004-2017-UNF-OGA de fecha 03 de enero de 2017, la Jefa de la Oficina General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 114-2016-CO-PC-UNF, se había encargado provisionalmente a la CPC Karen Jianina Morán Acaro, trabajadora de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, en puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Que sin embargo hasta la fecha aún no se lleva el concurso para el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para cubrir la plaza de Contador.
- Por ello, solicita a su Oficina que se encargue provisionalmente a la CPC Karen Jianina Morán Acaro, trabajadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el Puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad hasta el 28 de febrero de 2017, y sea aprobado con acto resolutivo.

Sexto.- Que mediante Proveído N° 024-2017-UNF-CO-P de fecha 06 de enero de 2017 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General Proyectar Acto Resolutivo;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar provisionalmente a la C.P.C. Karen Jianina Moran Acaro, Trabajadora de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, en el puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta el día 28 de febrero de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente a la C.P.C. Karen Jianina Moran Acaro, Trabajadora de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Frontera, en el puesto de Contador Encargado de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta el día 28 de febrero de 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL